



"GAROÑA 2013an ITXII! / ¡GAROÑA cierre 2013!"

**DECRETO DE ALCALDIA Nº 190/2012 DE 29 DE AGOSTO DE
ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DEL ROTURO
DENOMINADO ARAMANZARRI-CASA JARDIN**



PRIMERO. Con fecha 10 de agosto de 2012 por Decreto de Alcaldía nº 186 el Sr. Alcalde aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento del roturo denominado Aramanzarri-Casa Jardín por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación conforme se establece en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas aprobado al efecto.

SEGUNDO. Con fecha 10 agosto se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el el Perfil de contratista del órgano de contratación, y en el Tablón de Anuncios a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

TERCERO. Durante la licitación se presentó una única proposición según consta en el expediente.

CUARTO. Con fecha 29 de agosto se constituyó la Mesa de contratación, y realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa JARDIN DE MENDIZABAL, S.L. , por el precio de 4.900,00 euros.

QUINTO. Con fecha 29 de agosto, el licitador constituyó garantía definitiva por importe de 245,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa JARDIN DE MENDIZABAL,S.L.. el aprovechamiento del roturo denominado Aramanzarri-Casa Jardín, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 186 de fecha 10 de agosto de 2012 y publicada en el en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar a D. ENRIQUE VELEZ DE MENDIZABAL URIARTE, con D.N.I. nº 16.273.196-Y representante de la empresa JARDIN DE MENDIZABAL, S.L., con CIF:B-1335.314 adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en

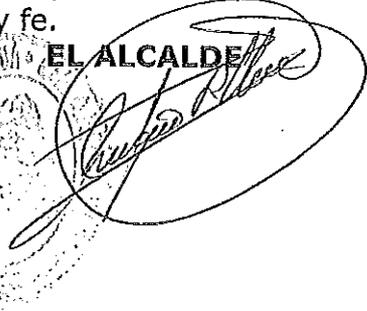


las oficinas municipales sitas en Durana c/ Uribea nº 12, el día 30 de agosto de 2012 a las 13 horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato aprovechamiento del Roturo denominado Aramanzarri-Casa Jardín en el Perfil de contratante, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

CUARTO. Dar cuenta de la presente a la Corporación en Pleno en la primera Sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rufino Sáez de Ibarra Ruiz de Arbulo, en Durana, a 29 de agosto de 2012; de lo que, como Secretario, doy fe.

 EL ALCALDE


Ante mí
EL SECRETARIO

